

ADENDUM DE SUMINISTRO ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-1652/15-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y EL C. ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Las partes manifiestan que con fecha 18 de diciembre de 2015 celebraron contrato de Suministro número DJ-CTO-1652/15-2/1 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL PROVEEDOR", el suministro de carne con base en el listado de productos y precios que se detallan en el ANEXO A que forma parte integral del contrato de referencia, así como en las Bases del Concurso No. C24/2015 "SUMINISTRO DE CARNE Y LÁCTEOS", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR".
- 2.- Que a petición de diversas áreas de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes perteneciente a "DIF JALISCO", en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado 14 de abril de 2016, se puso a su consideración la necesidad de celebrar Adendum al contrato de Suministro número DJ CTO-1652/15-2/1 para el suministro adicional de diversos productos de came, cuya adquisición adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en el Concurso No. C24/2015 "SUMINISTRO DE CARNE Y LÁCTEOS".

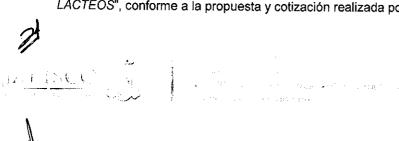
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el diverso numeral 21, fracción II, del Reglamento de la citada ley, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención, el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de suministro, como así se desprende de su escrito de aceptación, de fecha 13 de abril de 2016.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con los memorandos, el DC-104/16 y el DC-192/16, de fechas, 03 de mayo y 24 de junio, ambos de 2016, respectivamente, emitidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en los cuales se solicita la elaboración del Adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "**DIF JALISCO**" manifiesta su deseo de realizar la adquisición adicional del suministro de carne, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de las Bases del Concurso No. C24/2015 "SUMINISTRO DE CARNE Y LÁCTEOS", conforme a la propuesta y cotización realizada por "**EL PROVEEDOR**":









CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	Hasta por el monto de:	
1 SERVICIO DE SUMINISTRO	SUMINISTRO DE CARNÉ SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNE Y OTROS, SEGÚN ANEXO A QUE CONTIENE LISTADO DE PRODUCTOS Y PRECIOS, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONTRATO DJ-CTO-1852/16-2/1, Y SE ADJUNTA AL PRESENTE FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO. ATENCION A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL		\$38,760.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Alimentación Campamento Tapalpa" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. F.F.E. 00605 DENOMINADO SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 023 DENOMINADO ALIMENTACIÓN CAMPAMENTOS TAPALPA. COMPRA DE SUMINISTRO DE CARNE.! ADENDUM AL CONTRATO DJ-CTO-1652/15-2/1, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO				
_	24/2015 SUMINISTRO DE CARNE Y LACTEOS DE FECHA 17 DE DICIEMBRE PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE 2016. PROCESO DE ADENDUM CON ESTATAL.	PARA FI		
		TOTAL	\$38,760.00	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	Hasta por el monto de:	
1 SERVICIO DE SUMINISTRO	SUMINISTRO DE CARNE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNE Y OTROS, SEGÚN ANEXO A QUE CONTIENE LISTADO DE PRODUCTOS Y PRECIOS, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONTRATO DJ-CTO-1652/16-2/1, Y SE ADJUNTA AL PRESENTE FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO. PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	<u>—</u>	\$23,200.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Alimentación Campamento Tapalpa" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. F.F.E. 00605 DENOMINADO SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 023 DENOMINADO ALIMENTACIÓN CAMPAMENTOS TAPALPA. COMPRA DE SUMINISTRO DE CARNE ADENDUM AL CONTRATO DJ-CTO-1652/15-2/1, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO 24/2015 SUMINISTRO DE CARNE Y LACTEOS DE FECHA 17 DE DICIEMBRE, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE 2016. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.				

Suministro adicional autorizado hasta por: \$61,960.00

TOTAL

\$23,200.00

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que el producto carne a ser suministrado a favor de las diversas áreas de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes perteneciente a "DIF JALISCO", reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-1652/15-2/1 y en sus anexos correspondientes.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo unitario de los diversos productos de *carne*, materia de suministro para este Adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento, según el *ANEXO A* que forma parte del Contrato DJ-CTO-1652/15-2/1 y se adjunta al presente instrumento jurídico formando parte integral del mismo, siendo que el total de la

JALISCO 🗓

An extract the following section of the contract that is the co









presente operación de suministro adicional será hasta por la cantidad de \$61,960.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece, y ambas partes establecen que el suministro de carne, materia de este Adendum adicional, por parte de "EL PROVEEDOR", deberá de ser proveído conforme a la cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico y en base a las necesidades de "DIF JALISCO".

GARANTÍA

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta \$61,960.00 (SESENTA Y UN MOL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), sea garantizada con la póliza de fianza número 4129-02038-7, expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con fecha 18 de diciembre de 2015, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de Suministro número DJ-CTO-1652/15-2/1, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contien el contrato de Suministro número DJ-CTO-1652/15-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente Adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, 🖍 la cij dad de Guadalajara, Jalisco, el día 24 de junio de 20/16 dos mil dieciséis.

POR "DIK

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO DIRECTORA CONTRA LA CONSUELO DI RECTORA CONTRA LA NZÁLEZ JIMÉNEZ

C. ROLĂÑÃO RAMÍREZ JIMÉNEZ

TESTIGOS

MIRAMONTES SUBDIREC RAL ADMINISTRATIVA ISCO"

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTÉS GUERRERO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

"DIF JALISCO"

50. A caide No. 1235 (10) Mirafler (11) × 44274 Assistance in each Very in the Community of the Community





ANEXO A

ANEXO A

	Remote Mattally and animal	PARTIDA No.	1 C24/2015 SUMINISTRO DE CA	RNE	
	Poillda, c		Descripc (or	UNIDAN W MUUDA	KOC S
				Wildliby	ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ
	1	1 BREEFERDER	257 S14165 S1230 S1230 S1240 S141	KILO	
	2	1/8isteck de Palon	AA.	VIIA	\$ 126.00 \$ 116.00
	3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	All a Michael are the suppression	KILO	\$ 116.00
	4	1 BISTECK DE RES (D	ELGADO PARA ASARI.	KIIO	\$ 116.00
	5	1 国际政策的新建筑	FOR DEPARTMENT OF THE PROPERTY.	KILO	\$ 116.00
	6	I CABEZA DE CERDO	•	KILO	\$ 16,00
	7	1 Participation of the state of		KILO	\$ 186.00
	8	1 CAMARON SIN CAS	CARA	KILO	\$ 206,00
	9	1 SANONDY FRANK		KILO	\$ 6.00
	10	1 CARNAZA.		KILO	\$ 108.00
	11	1 ORGANISATE SON	TO THE DESIGNATION OF THE PARTY	KILO	\$ 88.00
	12	1 CHAMBERETE SIN H	UESO,	KILO	\$ 98.00
	14	1 CHOOLEAN CONCOUNT		KILO	\$ 88.00
	15	1 CHORIZO PARA ASA	R.	KILO	\$ 56.00
	16	1 CHULETA DE RES.	TO COLUMN PROPERTY AND A STATE OF THE STATE		\$ 72.00
	17	I MANAGEMENT DE RES.	TO CONVEY SERVICE TO SERVICE		\$ 116.00
	18	1 COSTILLA DE RES.	HITHERETENESS OF		\$ 66.00
	19	1 HER MENDINGER			\$ 68.00
ı	20	1 ESPINAZO DE CERDO		KILO	
•	21			KILO	38.0C
1	22	1 FALDA DE RES.	AND	KILO	98.00
*7 / .	23	1 FURNISH BULAXON			
(\cdot , \cdot)	24	1 FILETE DE RES LIMPI	The state of the s	KILO S	[f
	25	1 4 (0 8 0 0) 0 (0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		KILO S	
•	26	1 HUESO BLANCO.	MODEL CONTRACT CONTRA	KILO \$	38.00
	27	1 ICINA DA LOS DICESTRAS		KILO \$	The state of the s
	28	1 LOMO DE CERDO.	The state of the s	KILO \$	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE OWNER
	29	1 MAGHATATA	MENORAL DISTRICT	KILO S	***************************************
	80	1/MACIZA DE RES.		KILO \$	260.00
<u>-</u>	31	1 Sandarderhaday		KILO \$	108.00
-	32	1 MANTECA VEGETAL 1	KG.	KILO S	
_	33	1 MAYEL CANADA COM	MARCHARITA (MARTENIAL)	KILO \$	20.00
;; =-	34	1 MENUDO;	· SEH ·	KILO S	48.00
	35	1 (((4)(1)(4)(1)(4)(1)(4)(1)	THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF	KILO \$	74.00
	36	1 MILANESA DELGADA	DE POLLO (APLANADA).	KILO \$	00.00
-	37	1 MORDAND CORRESPON	OSVALNIKU IO IVOIDUUSISISISISTOOV	KILO \$	58.00
-	38	1 MOLIDA DE POLLO.		KILO \$	94.00
t=	39		TANK WAS CHOOSEN THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CONTROL OT THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CON		98.00
h	40	1 NUGGETS DE PESCADO),	KILO \$	88.00
3	41	1 NUMBERS PARAMION	UNIVERSITY EXPONENT (116)	KILO \$	84.00 ()
•	Alexander Comments				21
*					21 \ \ \ \ \
1150					4
	The Manager	\	e e		



BIFNESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-ADN-447/16-2

41		1 MODELEO DE PROMOVA VIA PROMOVA PROMO	KILO	\$	84.00
42		1/PATA DE RES.	KILO	\$	48.00
43		1 DEPOPOSO PONESTA PARA LA CARRA DE LA CARRA DEL CARRA DEL CARRA DE LA CARRA D	KILO	\$	78.00
44		I PAVO NATURAL,	KIIO	- \$	74.00
45		15年中中10月年中國大統領地區市在阿拉德地區的	KILO	\$	A STATE OF THE OWNER,
46		PECHUGA DE POLLO SIN HUESO.	KILO	\$	68,00 88,00
47		DIM GOTTE SERVICE SERV	KILO	- 3	A PERSONAL PROPERTY AND PERSONS ASSESSED.
48		PESCADO BLANCO DEL NILO.	KILO	3	128.00 78.00
49			KILO	Š	118.00
50		PIERNA DE CERDO MACIZA.	KILO	4	66.00
51		ETHICALL COLUMNICATION AND SELECTION	KILO	- S	106.00
52	1	PIERNA Y MUSLO DE POLLO.	KILO	\$	34,00
53	1	Petaleje albatet atazatzan errektaran	KILO	Š	98.00
54	1	POLLO CANAL,	KILO	5	44.00
55	1	ENGLISHED TO THE PROPERTY OF T	KILO	\$	106.00
56	1	PUNTA DE FILETE.	KILO	\$	128.00
57	1	like nigger i magni proper professione	KILO	Ś	128.00
59	1		KILO	\$	88.00
60		Ternera.	KILO	\$	128.00
61	1	CHAMORROS DE CERDO	KILO	\$	36,00
62		CHICHARRON PRENSADO	KILO	\$	78.00
63		ESPALDILLA DE CERDO	KILO	\$	58.00
64		LABIO DE RES	KILO	\$	78.00
65	1	SUADERO	KILO	\$	78.00

5,786.00

1/ 1/8CO 3

Note that the second of the se

5